COMITÉ DE INFORMACIÓN
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 3 de abril del año 2007, en la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión sito en el quinto piso del inmueble ubicado en Francisco Márquez número 160, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, se reunieron para celebrar la Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, los CC. Lic. Rebeca J. Molina Freaner, Directora de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión y Presidenta de este Comité, L.C. Marco Antonio de la Cruz García, Titular del Órgano Interno de Control en el INEA y Vocal de este Comité, C. Betzabe Prieto Escutia, Subdirectora de Información y Calidad; Lic. Alejandro E. Urbina Elías, Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos, y los CC. Lic. Laura Marín Bastarrachea Subdirectora de Normatividad y Evaluación, Lic. Claudia de la Rosa Alvarado, encargada del Departamento de Quejas del Órgano Interno de Control en el INEA y Lic. José Manuel Pereyra Rodríguez Asesor Suplente de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum

Para el desahogo del primer punto se verifica la existencia del quórum para sesionar indicando que si existe y se declara instalada la sesión y se invita a los miembros asistentes a dar inició la Sesión Extraordinaria del Comité de Información del INEA.

II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.

Se da lectura al orden del día y se pregunta a los miembros del Comité si tienen algún comentario respecto a este punto.

> ***Acuerdo A-030407-01:*** *Se aprueba el Orden del Día propuesto para esta Sesión.*

III. Seguimiento de la solicitud de información No. 11310000000807 relativa a la copia certificada del Acta administrativa de Entrega-Recepción de fecha 22 de enero de 2003, mediante la cual recibe los recursos de la Subdirección de Recursos Humanos el C. Héctor Liceaga Rubial. (Procedimiento para llevar a cabo la certificación del documento)

El Lic. Alejandro E. Urbina Elías, señala que expresamente no existe un fundamento legal para que un órgano de la administración del INEA esté facultado para certificar documentos, toda vez que esta facultad la determinan diversos ordenamientos jurídicos, con en el caso de la fe pública, fe pública judicial, de que gozan los documentos de carácter judicial autenticados por un secretario judicial, fe pública mercantil que tienen los actos y contratos mercantiles celebrados con intervención de corredor público, fe pública registral tanto de los actos consignados en el Registro Civil como en el Registro Público de la propiedad y fe pública notarial que emanan de los actos celebrados ante notario público.

En el caso particular que nos ocupa relacionado con la solicitud de información 11310000000807, relativo a al expedición de una copia certificada de un documento que obra en los archivos de la Subdirección de Recursos Humanos del INEA, con la finalidad de proveer lo necesario para garantizarle el acceso a la información en poder de este Instituto y dar debido cumplimiento a los artículos 1°, 40 fracción IV, 42, primer párrafo, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51, 70 fracción II y 73 de su Reglamento, ha lugar a que el

INEA, expida una copia certificada en el sentido de que el documento solicitado por el ciudadano obra en sus archivos, haciendo la anotación correspondiente en cada una de las hojas del documento requerido en los términos siguientes:

CERTIFICACIÓN

Se hace constar que el documento denominado Acta de Entrega Recepción relativa a la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos de fecha___ de ___de___, obra en los archivos de la Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión del citado organismo.

Lo que hace constar la suscrita, en su carácter de representante legal del citado Instituto, para los efectos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ciudad de México Distrito Federal, a los _____ días del mes de ___ del año____.

Lic. Rebeca Josefina Molina Freaner

En uso de la palabra el L.C. Marco Antonio de la Cruz García, señala que han realizado la búsqueda del citado documento en los archivos del Órgano Interno de Control, encontrando el original del Acta de entrega recepción con firmas autógrafas, y a efecto de dar pronta respuesta a la solicitud de información y de conformidad con las facultades que le otorga el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública para certificar documentos, sugiere que la Unidad de Enlace solicite el apoyo al Órgano Interno de Control para certificar el documento y dar respuesta al solicitante.

Acuerdo A-030407-02: *Se instruye a la responsable de la Unidad de Enlace a efecto de solicitar el apoyo del Titular del Órgano Interno de Control y de conformidad con las facultades que le otorga el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, proceda a certificar el Acta de Entrega-Recepción mediante la cual el C. Héctor Francisco Liceaga Rubial, recibió los recursos de la Subdirección de Recursos Humanos y en consecuencia estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de información No 11310000000807.*

En otro orden de ideas el Lic. José Manuel Pereyra comenta que el día 31 de marzo del año en curso fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la cual señala asimismo que las dependencias y entidades deberán expedir certificaciones informes y en general, todo tipo de información necesaria para el otorgamiento de los seguros, prestaciones y servicios del Instituto; en razón de lo anterior considera deberá realizarse la modificación al estatuto orgánico e incorporar la facultad de certificar, que por el amplio volumen de información que maneja, dicha faculta deberá en todo caso recaer en la Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión.

Acuerdo A-030407-03: *Se instruye a la responsable de la Unidad de Enlace a efecto de gestionar ante las áreas correspondientes la modificación al estatuto orgánico a efecto de incorporar la facultad de certificar documentos a las funciones que desarrolla la Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión, lo anterior por el amplio volumen de información que maneja dicha dirección.*

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión siendo las 17:30 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Lic. Rebeca I. Molina Freaner
Directora de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión
Presidenta del Comité de Información

L.C. Marco Antonio de la Cruz García
Titular del Órgano Interno de Control en el INEA

Lic. Alejandro E. Urbina Elías
Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos

C. Betzabe Prieto Escutia
Subdirectora de Información y Calidad

INVITADOS

Lic. José Manuel Pereyra Rodríguez
Asesor Suplente de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Lic. Laura Marín Bastarrachea
Subdirectora de Normatividad y Evaluación

Lic. Claudia de la Rosa Alvarado
encargada del Departamento de Quejas del Órgano Interno de Control en el INEA

CONSTE Esta hoja corresponde a la hoja de firmas de la Sesión Extraordinaria del Comité de Información celebrada el día 3 de abril de 2007.